



## ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD-ESSALUD

Consideration del Seguro Social de Salud-EsSalud, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Seguro Social de Salud-EsSalud, de acuerdo a lo estipulado en el articulo 6° de la Ley 28716, Normas de Control Interno para las Entidades del estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 ( Quincuagesima Tercera disposicion complementaria final), mediante el cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Seguro Social de Salud-EsSalud
- 2. Convocar a todos los servidores públicos del Instituto Nacional Cardiovascular "Carlos Alberto Peschiera Carrillo" del Seguro Social de Salud- EsSalud, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementacion del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 9:00 horas del dia miercoles 20 de marzo del 2019.

CÉSAR AUGUSTO PAREDES ROJAS

Jefe de la Oficina de Asesoria Juridica del Instituto Nacional Cardiovascular "Carlos Alberto Peschiera Carrillo" ESSALUD